

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO

16° Período

Acta N° 227

11 de diciembre de 2025

En Montevideo, el once de diciembre de dos mil veinticinco, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 227° sesión del décimo sexto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA y asisten los Sres. Directores Contadora VIRGINIA ROMERO, Economista MARÍA NOEL SANGUINETTI, Doctor (Abogado) GUSTAVO RODRÍGUEZ AZCÚE, Doctor (Médico) ODEL ABISAB y Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI.

También asisten el Sr. Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

1) ACTA N° 223. Res. N° 996/2025.

SR. PRESIDENTE: Viene a nuestra consideración el Acta 223, correspondiente a la sesión celebrada el pasado 13 de noviembre de 2025.

De no haber objeciones para presentar, se pasa a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el acta N° 223 correspondiente a la sesión del 13.11.2025.

ACTA N° 224.

A la espera de clasificación.

ACTA N° 225.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

No se presentan asuntos.

3) ASUNTOS PREVIOS.

ENTREVISTA CON PARLAMENTARIOS.

SR. PRESIDENTE: Informo a los señores Directores que el lunes 8 de diciembre concurrimos junto a la Vicepresidente al Parlamento para reunirnos con algunos legisladores. En efecto, nos reunimos con los Diputados Abdala, Rodríguez, Salle y Sotelo –como asesor de este último estaba el Cr. Luis González-.

Conversamos sobre el Artículo 13 de la nueva ley y sus modificaciones, sobre el Artículo 71 y también sobre el tema de los nacidos antes del año 1969 y que no configuran causal al 2031.

Se les explicó la posición que sobre esos ítems tiene el Instituto. Particularmente sobre el Artículo 13 el Diputado Rodríguez formuló algunas interrogantes. Por su parte el Diputado Salle hizo algunas consideraciones sobre el intercambio de información entre la Caja y organismos externos a ella, manifestando que, desde su punto de vista, debe quedar claramente establecido que esta debe estar habilitada en tal sentido, además de que el beneficio debe ser para la Caja de Profesionales.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Los organismos recaudadores para el Instituto son los denominados “Ares” –Abitab, Redpagos, entre otros-. Cuando estos se integran al sistema deben muñirse de información; eso constituye el intercambio de datos. Por tal motivo, la Caja debe estar habilitada para darles cuenta de qué monto paga cada afiliado.

A su vez, y al ser un tema muy latente y sobre el que había ciertas dudas, se dejó en claro en la redacción del texto, que se trata de los organismos que recaudan para la Caja y en su beneficio.

Por otra parte, los Representantes estuvieron contestes en lo presentado y en que el Ejecutivo eleve al Parlamento el texto con esas modificaciones. Entendieron perfectamente lo importante que es para nosotros contar con esas herramientas.

SR. PRESIDENTE: También nos reunimos con la Senadora Bianchi, quien está de acuerdo con el planteo que le hicimos respecto al Artículo 13 y al Artículo 71. A su vez, nos dijo que, de estar de acuerdo el Ministro Oddone, lo apoyaría -reconoció que desconocía de dónde provenían los cambios hechos al Artículo 13-.

De esa forma cerramos la ronda de entrevistas con los legisladores. El Senador Robert Silva nunca nos dio respuesta, y el Senador Caggiani nos respondió hoy, concretándose una reunión con él para el próximo martes 16 de diciembre.

Asimismo, enviamos un resumen de toda esta actividad al Ec. Cancio, a su solicitud. Es decir que obra en su poder.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: El Diputado Abdala nos expresó que la Comisión Permanente del Parlamento no puede resolver este tema sino que es necesario citar a ambas Cámaras.

Por nuestra parte hemos cumplido en dar la debida explicación.

(Comentarios en Sala).

4) LEY 20.410.

COMISIÓN DE EXPERTOS. INFORME SEGUNDA REUNIÓN.

SR. PRESIDENTE: Como es sabido, el viernes pasado se realizó la segunda reunión de la Comisión de Expertos. El informe que tenemos es la minuta elaborada, que debe contar con la aprobación de todos los presentes en esa reunión antes de ser dada a conocimiento. Por tal motivo, haré un informe verbal de dicha instancia.

El señor Farcilli, Oficial I de nuestra Secretaría, es quien desempeña la Secretaría de dicha Comisión. Es él quien redacta los memos y se encarga de las citaciones y el apoyo en general, además de que se abrirá un espacio en la página web para dar noticias sobre su funcionamiento.

Una vez elaborada esa minuta, se reparte entre todos los asistentes y, una vez aprobada por todos ellos, pasa a ser oficial.

Por lo tanto -insisto- hago este informe de manera verbal, para conocimiento de los señores Directores. Una vez que esa minuta sea aprobada por la Comisión de Expertos, será “subida” a la web de la Caja de Profesionales. La documentación tiene carácter público.

Paso a detallar los temas tratados el viernes 5 de diciembre.

Se aprobó la minuta de la primera reunión, celebrada del 28 de noviembre.

Se acordó utilizar el formulario aprobado por Directorio como forma de recibir propuestas de los distintos colectivos profesionales. A propósito, se prevé recibirlas formalmente durante diciembre, así como las solicitudes de entrevista; estas últimas se concretarán en enero de 2026.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. La Intergremial, que se viene reuniendo hace tiempo y tiene un documento de varias versiones corregidas, se presentó ante la Comisión especial del Parlamento que estudia el tema de la Caja.

Aclaro que la Intergremial no tiene una estructura orgánica, pero sí reúne a muchos gremios y asociaciones.

Leo seguidamente el acta de la reunión que mantuve con legisladores el mismo día que concurrió al Legislativo este Directorio, en la que figuran: “El Orden Profesional, Asociación Odontológica Uruguaya, Asociación de Afiliados a Caja Profesional, Asociación de Enfermeros Universitarios de Salto, Asociación de Abogados de Salto,

Asociación de Profesionales Independientes en Defensa de la Caja, Asociación de Ingenieros Agrónomos, Colegio de Abogados de Lavalleja, Colegio de Abogados de Rivera, Colegio de Contadores del Uruguay, Federación Médica del Interior, Federación Odontológica del Interior, Mesa Intergremial Universitaria de Profesionales de Salto, Sociedad de Arquitectos del Uruguay, Sindicato Médico - Quirúrgico, médicos del extranjero”, etcétera.

En nombre de esta Intergremial pido que se les envíe vía mail -que informaré a nuestra Secretaría- la invitación formal para hacer su propuesta. Repito; lo hicieron formalmente ante ambas Cámaras parlamentarias.

SR. PRESIDENTE: Así procederemos, Director.

Continúo informando. Se dispuso contar con algunos insumos de la Caja, para lo que se realizará una presentación sobre los siguientes temas; nueva modelización de la Caja de la Ley 20.410, con datos cerrados al 31 de diciembre de 2024 –el 18 de diciembre lo recibiremos en este seno y el 19 la Comisión de Expertos-; un estudio de impacto de la incorporación de aportes de profesionales dependientes -estudio que la Caja ya tiene hecho; un estudio del impacto de aportación por facturación real –también hay material elaborado y, por último, la actualización del informe sobre el equilibrio individual, solicitado por OPP –ya está en proceso-. Se trata de la relación entre el aporte y el retorno de cada afiliado. Es un estudio presentado en su momento para la antes existente Cess.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Por lo que percibo, se está trabajando en esos puntos.

La semana pasada hablamos –en ese momento presidía el Cuerpo la Cra. Romero-, incluso cuando recibimos en Sala a los responsables del área correspondiente, acerca de que resultaba difícil pero no imposible –esa es la sensación que quedó en el ambiente- hacer una estimación aproximada de lo que podría dar como resultado el Artículo 71 si se aplicara a cabalidad, sin ninguna evasión.

Lo pregunto, sin que sea un planteo formal.

Es un estudio teórico, como tantos que se llevan a cabo. No me siento disuadido por el gesto que hace la Cra. Romero ya que se realizan estudios permanentemente, que no dejan de ser especulaciones y que además, muchas veces, no coinciden con la realidad. Lo hemos demostrado aquí mismo con estudios de ocho organismos internacionales, en el período anterior. No me asombra que no coincidan. Les tengo respeto técnico, teórico, pero de ahí a que se compadezcan con la realidad, hay cierta distancia.

En tren de especulaciones, consulto si no se podrá intentar realizar una aproximación, teniendo en cuenta la actividad que se desarrolla en el país en los diferentes rubros y que hay diferentes registros; no están coordinados, no están ensamblados, pero existen.

Dejo planteada la inquietud.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Soy sumamente defensora de todo lo que tiene que ver con el Artículo 71, teniendo en cuenta la significancia que posee para la Caja. Es un ingreso más que relevante, con un cierto problema de implementación.

Me parece muy pertinente el planteo del Dr. Abisab. De todas formas -se lo digo como profesional en el área- la globalidad que usted, señor Director, formula, es inabarcable. Si se plantea de esta forma sería muy complejo de abordar e ineficiente y capaz sin llegar a resultados que puedan aportar.

Creo que el Artículo 71, para ese tipo de estimaciones, debería hacérselo como aproximación, teniendo en consideración determinados objetivos. Uno de ellos, la dimensión de la evasión por ese concepto en las áreas correspondientes. Las actividades o actos profesionales y que terminan quedando en dudas. Al respecto voy a poner un ejemplo sencillo, sobre lo que ha trabajado mucho la Cra. Romero, y es el certificado médico que presentan los niños en los colegios primarios.

Por otra parte, el comportamiento de la actividad. Hice algunos trabajos previos a la nueva ley sobre este tema.

En conclusión, para que ese estudio aporte, no iría a cabalidad ya que implicaría muchísimos supuestos y sería casi inabordable. Sería algo imposible.

Sí podemos plantearnos ver el escenario en "capítulos". Me parece más sensato, más razonable. Ir priorizando. De esa forma podremos obtener conclusiones.

SR. DIRECTORA DR. ABISAB: Me parece un aporte muy interesante y pragmático, Directora. Una muy buena alternativa.

Suscribo su idea; me parece muy interesante su planteo.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: La Caja ya debe contar con muchos elementos a este respecto, hemos trabajado mucho en la comisión del Artículo 71; es cuestión de agregar números.

Tal vez no es un resultado exacto, pero sí relevante.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Me parece muy bueno; muy interesante.

Gracias, Directora.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. PRESIDENTE: Otro punto tratado en la reunión de la Comisión de Expertos. OPP propuso brindar una charla a cargo de un especialista en Seguridad Social. Se están ultimando detalles; los sabremos a la brevedad.

A su vez, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento y también la hoja de ruta que aportó este Directorio.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una reflexión, que hice en la Comisión. Esa hoja de ruta fue diseñada por este Directorio, y cambiará en unos 50 días. Quienes nos sucedan -se integran cuatro Directores nuevos, suponiendo que yo mantenga mi lugar- cambiarán la orientación en este seno y la orientación en dicha comisión.

Lo digo ahora, y lo aclaré; “otros vendrán, qué bueno nos harán”, o no. Pero la representación cambiará.

Nada más.

SR. PRESIDENTE: Reforzando lo que dice el señor Director, sugerimos que quedara una agenda abierta para aquellos temas que queden pendientes en el próximo Directorio. Que los continúe este otro.

Por último, la próxima reunión será en sede del Instituto el venidero 19 de diciembre, a las 12:30 horas, en la que se realizarán las tres presentaciones que mencioné hace unos minutos. Luego se hará un receso, que se levantará el 23 de enero de 2026.

Es todo cuanto debo informar.

5) COMISIÓN DE PRESTACIONES.

RECURSO. Res. N° 997/2025.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) GERENCIA GENERAL.

EMPLEADO OF. 1° JUAN CHALELA. CESE. Res. N° 998/2025.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Para comenzar, olvidamos incluir en este Orden del Día –por eso traigo el tema “en mano”- el cese de un funcionario del Instituto, Juan Chalela, quien presenta su renuncia al cargo luego de 40 años de servicio.

Corresponde, como es de orden, aceptar su renuncia y enviar nota de reconocimiento por este tiempo en la Caja de Profesionales, además de la realizar la liquidación correspondiente.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar.

Visto: La nota de fecha 3.10.2025 presentada por el Oficial 1°, Sr. Juan Antonio Chalela Suárez, comunicando su cese a la Institución a partir del 9.12.2025, declarando su último día de actividad en la Institución el 8.12.2025.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aceptar el cese comunicado por el funcionario Sr. Juan Antonio Chalela Suarez, siendo su último día de trabajo el 8.12.2025 para acogerse a los beneficios jubilatorios.

2. Efectuar el pago de la liquidación por cese del funcionario Sr. Juan Antonio Chalela Suarez con posterioridad a su cese.

3. Remitir nota de reconocimiento por la labor prestada en la Institución.

4. Pase a Gerencia Administrativo Contable – Departamento de Gestión Humana a sus efectos.

NUEVA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En segundo lugar, el lunes 15 de diciembre se hará el lanzamiento oficial de la página web institucional. Ya está funcionando, pero faltan concluir algunos detalles.

PARTICIPACIÓN EN JORNADA DE ELECCIONES.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En tercer lugar, y como habrán visto los señores Directores, ayer, en la jornada de elecciones, tanto la División Afiliados como el Departamento de Secretaría participaron activamente, con un stand institucional. El dispositivo estuvo operativo a partir de las 9 de la mañana hasta las 18 horas, actuando intercaladamente personal de Secretaría, de Atención a Afiliados y de Mesa de Estudios, así como algunos gerentes - destaco al señor Retamoso, al Cr. Lemus y a la Dra. Alonso, delegados de la Caja ante la Corte Electoral. Asimismo, los funcionarios contaban con laptops.

Las principales consultas que se atendieron se involucraron con la inclusión -o no- en el padrón electoral -de esa forma los afiliados evitaban venir hasta la sede y se informaban al respecto-, con los motivos de inhabilitación o por qué no figuraban en él, con la orientación del lugar de votación -era un tanto complejo- y, adicionalmente, con trámites pendientes en esa calidad de afiliado, tal como la declaración jurada, algún beneficio existente en curso y la actualización de determinados datos -también nos consultaban profesionales recientemente jubilados y que estaban inactivos-. Habrán percibido ustedes que colocamos "rolls-up" y folletería instructiva.

Por otro lado, agradezco -y reitero- la colaboración prestada por todos nuestros Servicios ayer. Debemos reconocer que todo se desarrolló correctamente, tal como fue previsto.

(Comentarios en Sala).

BPS. CONTROLES A TITULARES DE UNIPERSONALES.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En otro orden de cosas, un tema que particularmente al Arq. Rodríguez va a complacer. Se trata de BPS, desde donde se nos contactó ya que se está probando un servicio a través del que la Caja debería brindarle información sobre las profesiones y que tenemos publicada en una plataforma de interoperabilidad de Agesic. El Banco de Previsión Social controlará que cuando se hagan inscripciones de no profesionales y algunos reinicios de unipersonales los titulares no sean profesionales. En caso de que lo sean, cambiarán la interacción para que confirmen

que efectivamente no desarrollarán actividad profesional. Esperan poner este sistema en producción en breve. Tal es lo que se me informa.

Como hemos expresado en varias oportunidades, es BPS el que ante la inscripción de una unipersonal debe chequear. Este ingresará en nuestra base de datos y hará el debido control.

En síntesis, BPS nos está pidiendo autorización para realizar estas pruebas de interoperabilidad de acceso a nuestros registros. Claramente no se trata del padrón Fonasa ni del espacio Intercajas. De esta forma también la Caja de Profesionales podrá obtener reportes o información.

(Se realizan intercambios fuera de acta).

PRESUPUESTO 2026.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Por último, y con respecto al Presupuesto 2026, se está terminando de preparar el material con la respuesta a las aclaraciones que nos planteó el Poder Ejecutivo. Lo trataremos en detalle el próximo jueves en Sala. Se trata de la apertura de los rubros que se nos solicitó en la reunión que tuvimos con autoridades del Ministerio de Economía y con OPP, y de cómo llegamos a cada cifra -no tiene variación alguna con lo que figura en dicho Presupuesto. De ser posible haremos llegar dicho material mañana viernes para evitar demoras. Reitero; lo que remitamos vendrá a nuestra consideración para la próxima sesión.

7) GERENCIA DE AFILIADOS.

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 01.12.2025 AL 08.12.2025. Rep. N° /2025. Res. N° 999/2025.

Visto: Las declaraciones formuladas por los profesionales que se detallan a continuación.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados y la Jefatura del Departamento Atención a Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001 y del 20/2/2020 respectivamente, adoptaron las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los arts. 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y sus modificativas del 11/2/15; 25/10/2018 y 12/12/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 01.12.2025 al 08.12.2025.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

8) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

INFORME. CAMBIO DE HORARIO. Rep. N° 394/2025. Res. N° 1000/2025.

SR. PRESIDENTE: Sobre este punto el Dr. Castello nos envía su informe, a pedido de Directorio. Contiene los cambios por nosotros planteados. Hago la salvedad de que no figura en él el plazo de dos años propuesto por el Cuerpo para la aplicación de este nuevo horario, por sugerencia de nuestro asesor laboral.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Debo aclarar que es necesario que se apruebe sin mayor dilación el cambio de horario ya que la agenda de enero de 2026 se confeccionará en base al mismo.

Se trata, como saben, de un plan piloto, desde el 1º de enero próximo y hasta el 27 de marzo del mismo año. Luego se definirá.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: creo que el proyecto presenta muchas excepciones, pero de todas formas lo votaré afirmativamente.

SR. PRESIDENTE: Con estas consideraciones, se pasa a votar.

Visto: la necesidad y conveniencia de establecer un nuevo horario de funcionamiento de las oficinas y de atención al público que resulte ajustado a los requerimientos de los usuarios y la modalidad de funcionamiento de las restantes entidades públicas y privadas con las cuales la Caja mantiene trato cotidiano.

Resultando: que para determinar el nuevo horario se tomaron en cuenta los informes y consultas realizados a las diferentes Gerencias y sectores de la Caja, los planteos e inquietudes de los afiliados, proveedores, etc., así como también los planteos del personal.

Considerando: que el Directorio, en tanto órgano jerarca de la Caja tiene competencia para ejercer todos los actos de dirección y administración, lo que incluye la determinación del funcionamiento de sus oficinas y servicios (art. 19 de la Ley 17.738).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Establecer que el horario central laboral y de funcionamiento institucional por el período 01/01/2026 al 27/03/2026 será -como regla- desde las 09:00 hasta las 16:00 horas.

2. Establecer que el nuevo horario de atención al público por el período 01/01/2026 al 27/03/2026 será desde las 09:30 hasta las 15:00 horas.

3. Quedan exceptuados del régimen de horario laboral indicado en el numeral 1 las siguientes áreas y sectores: a) la Asesoría Técnica que trabajará de 10 a 17hs., b) Gerencia de Asesoría Jurídica, cuyos integrantes desempeñarán funciones en el horario que indique

la autoridad de esa División; c) el personal afectado a la Gerencia General, que trabajará en el horario que indique esa autoridad; d) los Gerentes, Asesores y el personal del Departamento de Secretaría que trabajarán en el régimen y horario en función de las necesidades del Directorio.

4. Habilitar a las Gerencias para que autoricen cambios de horarios puntuales, y cambios de horario prolongados en el tiempo a los funcionarios que acrediten tener imposibilidad real y seria de cumplir con el horario central indicado en el numeral 1. Si dichos cambios de horario prolongados en el tiempo fueren para cumplir tareas a partir de las 12 hs., los autorizados no podrán superar el 20% de la plantilla.

5. En marzo de 2026 el Directorio evaluará el impacto y los efectos de la modificación del horario laboral y de atención al público y la conveniencia de su continuidad o de introducción de ajustes.

6. Notifíquese a todas las Gerencias, áreas, sectores y funcionarios de la Caja, así como al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Dirección Nacional de Seguridad Social).

LLAMADO 11.25 RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO RED HAT LINUX Y J BOSS.
Rep. N° 395/2025 Res N° 1001/2025

SR. PRESIDENTE: Este tema, presentado en la sesión pasada, fue pospuesto para hoy a solicitud del Dr. Abisab. Lo traemos hoy nuevamente. Se trata de la adjudicación de dichas licencias a la empresa Tilsor S.A., según lo que se detalla en el proyecto de resolución elevado.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: no pude leerlo a cabalidad, por lo que me abstendré de votar. Además, ya pedí se me conceda esta gracia en la sesión pasada.

SR. PRESIDENTE: Se pone a consideración.

Visto: El Llamado N°11/25 para contratar la renovación de las licencias Red Hat Linux y JBoss para el año 2026 que se utilizan la Caja.

Considerando: 1. Que se realizaron las publicaciones de rigor establecidas en el Reglamento de Compras y se cursaron invitaciones a participar a las empresas:

Arnaldo Castro S.A., Tilsor S.A., Sonda S.A. y AT SAS.

2. Que con fecha 18.11.25 se procedió a la apertura de las ofertas, contándose únicamente con la propuesta de TILSOR S.A.

3. Que se elaboró cuadro descriptivo de la oferta con detalle de precios y descuentos ofrecidos, que varían de acuerdo con la fecha de adjudicación y la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

4. Que la Gerencia de Informática elaboró informe recomendando la contratación del servicio con la empresa TILSOR S.A., indicando además que a los montos previstos para estas licencias en Presupuestos 2025/2026 se sumen economías presupuestales asignadas al material Mantenimiento de Chat Bot.

5. Que reunida la Comisión de Asesora de Adquisiciones en la fecha realizó informe correspondiente teniendo en cuenta el informe técnico elaborado por la Gerencia de Informática, y en especial aconseja que la orden de compra sea emitida antes del 27/12/25 para contar con el descuento más favorable ofertado.

Atento: A lo actuado, a los informes elaborados el Departamento de Producción y Soporte Técnico y por Gerencia de Informática a fs. 85 a 90; y por la Comisión Asesora de Adquisiciones.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Adjudicar a la empresa TILSOR S.A. la renovación anual de 2 licencias Red Hat Linux Enterprise for Virtual Datacenters Standard y 1 licencia Red Hat Jboss Enterprise Application Platform whit Management 16 Cores Standard por el período 11/01/2026 a 10/01/2027, por un importe total anual de U\$S 16.070,86 (dólares americanos dieciséis mil setenta con 86/100) IVA incluido.

Este precio incluye un descuento especial de U\$S 1.372.70 por emisión de orden de compra antes del 27/12/2025.

2. Pase a la Gerencia Administrativo – Contable, siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

El Dr. Abisab se abstiene de votar la presente resolución.

PLAN DE LICENCIAS 2026. Rep. N°399/2025. Res. N° 1002/2025.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Este es el plan de licencias 2026 del equipo gerencial, que viene a este Directorio cada año para ser aprobada.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar.

Visto: El plan de licencias 2026 para el equipo gerencial y cargos técnicos de la Institución.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

RENOVACIÓN SERVICIO COMUNICACIÓN 365. Rep. N° 400/2025. Res. N° 1003/2025.

SR. PRESIDENTE: Llega a nuestra consideración la renovación del servicio que presta actualmente la empresa de comunicación, que por resolución de Directorio se extendió hasta el próximo 16 de enero de 2026. Debemos resolver hoy si se extiende –o no- por un mes más.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señor Presidente. Creo que no debemos extender ese contrato y sí dejar libre al próximo Directorio para que tome la resolución que desee según lo que entienda necesario.

Adelanto, por tanto, mi voto negativo a la renovación.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Señor Presidente. Creo que tratándose de la comunicación no podemos interrumpir este servicio hoy. Considero que un mes más no cambia nada la situación.

Estimo que lo acertado sería renovarlo por ese mismo plazo ya que, además, necesariamente el Directorio que nos continúe tendrá que rever el llamado correspondiente.

Reitero; creo que el servicio no se puede interrumpir ahora. Estamos en un momento clave. Más allá de las consideraciones que se puedan hacer –y que he escuchado aquí en Sala-, a partir de agosto revertimos la situación de las publicaciones. Atravesamos el cambio de la ley de la Caja, y necesitábamos llegar a los afiliados y a todo el público en general en las mismas condiciones. No podemos cortar esa comunicación, que en definitiva se termina generando en esta mesa. Luego se harán las modificaciones que se estimen del caso, pero la comunicación con nuestros afiliados no puede ser cortada.

Destaco el trabajo que se ha hecho en la web institucional, me parece más que relevante –estaba bastante trancado-, aparte de un plan de comunicación aprobado por este Directorio.

Tal vez ir renovándolo mes a mes; no es la situación ideal, pero es una solución intermedia.

SR. PRESIDENTE: Considero, también, que la Caja no debe quedar sin servicio de comunicación, máxime en este momento de transición. Comparto, por tanto, lo dicho por la Ec. Sanguinetti.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Un agregado, señor Presidente.

No se trata de que la Caja de Profesionales tiene contratada una empresa de comunicación y esta la asesora en esa materia. Actualmente la comunicación se hace a través de esa empresa; un tema que podemos analizar.

Todo lo que se necesita –un comunicado, el cambio de normativa- lo hace hoy esa empresa de comunicación. Veo en ello algo que ya planteé en Sala y es que en muchos casos se depende de servicios tercerizados. Este no es un caso problemático -es más fácil de sustituir- como sí lo es el de los insumos que alimentan los modelos actuariales.

Gracias.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Ustedes ya conocen mi opinión sobre la empresa de comunicación.

Por otro lado, aplazar un mes más este contrato implica que no se contará con el servicio. Con un Directorio nuevo habrá que hacer un llamado nuevo -es lo que propondremos-, con una empresa de publicidad, no de “plaqueas” en redes; no es eso lo que precisa la Caja para revertir la tendencia que ya conocemos todos.

Habrá que hacer, entonces, un nuevo llamado, con otras bases, que no sean las de una firma de comunicación o de medios o de contacto con los medios. A fin de cuentas,

la información que esta da, sale desde aquí, desde el Instituto. Se podrá contratar, posteriormente, una empresa que se encargue de todo ese asunto.

Adelanto, por lo dicho, mi voto negativo.

(Comentarios en Sala).

SR. PRESIDENTE: Se nos presentan dos proyectos de resolución. Uno, en el sentido de aprobar la renovación de dicho contrato por un mes más. El otro, en el sentido de no renovarlo.

Se va a votar en el sentido de renovar el contrato con la firma “Comunicación 365” según se nos detalla en el proyecto de resolución adjunto.

(Los señores Directores intercambian opinión).

Visto: El contrato suscrito con la empresa Comunicación 365 SRL con fecha 16.4.22, y Adenda complementaria de fecha 17.3.25 por el servicio de asesoramiento en comunicación.

Considerando: 1. Que de acuerdo con la mencionada Adenda el servicio se prorrogó por 6 meses a partir del 16.4.25, por 2 meses más a partir del 16.10.15 y una última renovación por 30 días a partir del 16.12.25.

Que el plazo actual de vigencia vencerá el 16.01.26, y para renovación o baja del servicio, deberá darse un pre-aviso antes del 16.12.25.

2. Que tratándose de un servicio que utiliza de forma directa el Directorio, se considera pertinente elevar este asunto para su tratamiento.

3. Que el valor mensual actual que se abona a la empresa a valores de octubre/25 es de \$ 186.806,10 (pesos uruguayos ciento ochenta y seis mil ochocientos seis con 10/100) IVA incluido, con ajuste por IPC de marzo y setiembre respectivamente.

Atento: A lo expuesto,

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 3 negativos): 1. Autorizar la renovación del plazo de contrato con Comunicación 365 SRL según Adenda de fecha 17.3.25 por el servicio de Consultoría en Comunicación Institucional, a partir del 16/01/26 y por un plazo de 1 mes, por los siguientes importes:

a.1) Por manejo de medios y asesoramiento en comunicación \$ 159.559,01 (pesos uruguayos ciento cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve con 1/100) impuestos incluidos.

b) Por manejo y administración de redes sociales \$ 27.247,09 (pesos uruguayos veintisiete mil doscientos cuarenta y siete con 9/100) impuestos incluidos.

c) Valor hora de diseñador gráfico \$ 1.144,95 (mil ciento cuarenta y cuatro con 95/100) impuestos incluidos;

Valor hora de diseñador audiovisual \$ 2.092,58 (dos mil noventa y dos con 58/100) impuestos incluidos.

Todos los precios están expresados en pesos uruguayos y ajustan semestralmente en abril y octubre por IPC marzo y setiembre respectivamente.

2. Pase a la Gerencia Administrativo-Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Dr. Alza, Cra. Romero, Ec. Sanguinetti y Dr. Rodríguez Azcúe,

Los Sres. Directores Arq. Rodríguez Sanguinetti, Dr. Abisab y Dr. Rodríguez Andrada, votaron negativamente la presente resolución.

9) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

PRESUPUESTO FINANCIERO 2026. Rep. N°401/2025. Res. N° 1004/2025.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Tengo una duda sobre este informe, tal vez ustedes me la pueden aclarar, o convocamos a la Cra. Rossel.

Analizándolo, veo dos renglones por concepto de IASS retenido; por un lado 1.706 millones de pesos y, aparte, IASS por un total de 719 millones. Sumadas ambas cifras da un total aproximado de 60 millones de dólares –es mucho dinero; venimos hablando de alrededor de 37 millones de dólares-. De ahí mi duda.

SR. PRESIDENTE: Si están de acuerdo convocamos a la Cra. Rossel.

Así se acuerda.

Siendo las dieciséis horas, ingresa a Sala la Cra. Silvia Rossel.

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes, Contadora.

Analizando el informe, el Arq. Rodríguez señala que aparecen dos renglones por concepto de IASS retenido. Queremos saber a qué corresponde uno y a qué el otro.

Cra. Rossel: Buenas tardes.

Paso a explicar. Las filas que debemos considerar son las que aparecen sobre fondo blanco. Las filas sobre fondo gris son las que se podrían ocultar ya que sus totales figuran en otro espacio. En el caso del IASS, las cifras en fondo gris responden al retenido, o sea al impuesto que la Caja retiene de todas las pasividades, que alcanzaría 1.706 millones de pesos en el año 2026. A su vez, esa retención se compensa con el IRP que la Caja dejó de percibir, 755 millones de pesos; y con otros pagos de Rentas Generales, como las jubilaciones de los Magistrados, que suman 228 millones de pesos y las jubilaciones correspondientes a las leyes 17.449 y 18.033 que establecen beneficios de seguridad social y pensiones especiales reparatorias para quienes fueron afectados por circunstancias políticas, que alcanzan 3 millones de pesos.

Lo que la Caja de Profesionales paga a DGI, entonces, corresponde a 719 millones de pesos, que es el neto entre lo que retiene y lo que compensa con Rentas Generales. Reitero; el egreso de fondos de la Caja en tal caso corresponde a 719 millones de pesos.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Entiendo, Contadora. Gracias por su aclaración.

(Comentarios en Sala).

SR. PRESIDENTE: Agradecemos su presencia, Contadora.

Se retira de Sala la Cra. Silvia Rossel a las dieciséis y veinte minutos.

SR. PRESIDENTE: Se somete a consideración el Presupuesto Financiero 2026, que será enviado –como corresponde- a la Comisión Asesora y de Contralor.

Visto: Que en el mes de diciembre del año en curso corresponde formular el Presupuesto Financiero a aplicar en el ejercicio 2026.

Considerando: Las proyecciones elaboradas por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Atento: A lo dispuesto en el art. 72 de la Ley 17.738.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el Presupuesto Financiero a ser aplicado en el ejercicio 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de la Ley 17.738.

2. Comuníquese a la Comisión Asesora y de Contralor.

SEGUIMIENTO DE FLUJO DE CAJA AL 31.10.2025. Rep. N°402/2025. Res. N° 1005/2025.

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento del tema y remitir el documento a OPP, al Ministerio de Economía y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Visto: El informe se seguimiento de flujo de Caja al 31.10.2025 elevado por Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Remitir documento al Poder Ejecutivo.

10) AUDITORÍA INTERNA.

JORNADA TÉCNICA DE AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL. INFORME. Rep. N°403/2025. Res. N° 1006/2025.

Visto: El informe elevado por Auditoría Interna, acerca de la participación en la Jornada Técnica de Auditoría Interna Gubernamental.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

11) ASESORÍA ECONOMICO ACTUARIAL.

ESTUDIO DE VIABILIDAD 2025 - AÑO BASE 2024. PRESENTACIÓN. Rep. N° 404/2025. Res. N° 1007/2025.

SR. PRESIDENTE: Informo a los señores Directores que este punto fue incluido por error en el repartido de hoy, por lo que queda eliminado.

Las disculpas del caso.

12) ASUNTOS VARIOS.

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

No se presentan informes.

ELECCIONES 2025

No se presentan asuntos.

TÉRMINO DE LA SESIÓN Res. N° 1008/2025

SR. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por terminada la sesión.

Siendo las dieciséis y treinta minutos, finaliza la sesión.